En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á veinte y seis de Agosto de mil ochocientos cincuenta y tres, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio Maria de Egaña, los Sres. Dn. José Maria de Lesarri Teniente primero, Dn. Juan Francisco de Echazarreta Prov. Síndico, Dn. Baltasar Vicente de Ordangarin, Dn. Francisco de Echenique Dn. Luciano de Zavaleta y Dn. Felix de Azcarate Vizcaina Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta de la sesion extraordinaria anterior, y hallado conforme, quedó aprobada.

Se dió cuenta de un memorial de Dn. Manuel de Berroeta de esta vecindad fecha diez y ocho del actual en que manifiesta deseos de saber el resultado de otra esposicion que antes dirigió al ayuntamiento con motivo de haber sido perturbado en la posesion de los terrenos que compró á la villa en el año de mil ochocientos y cincuenta sobre la caseria de Echagüe, cuyo propietario, y por orden de este, su inquilino Manuel de Orla, le ha demolido los cerramientos que ejecutó en dichos terrenos á pretesto de que deben camino de servidumbre conocido con el nombre de Catalina. En su vista se dispuso pasarle un oficio con insercion del acuerdo hecho á consecuencia de su anterior solicitud.

En seguida se acordó que el dia cuatro del próximo mes de Setiembre se saquen á remate los terrenos concejiles que estan medidos y tasados por el Perito Dn. Juan de Garay, asi como los asientos del paseo, y pedestales de los Faroles para su alumbrado, anunciando el remate para despues de las Vísperas de la Yglesia de San Pedro.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por si y por todos los demas concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario interino.

Pedro Miguel de Aranzabal

Sto. mo.

En la casa Consistorial de esta villa de Vergara á diez de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y tres, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Teniente primero de Alcalde por ausencia del propietario, los Sres. Dn. Juan Francisco de Echazarreta Prov. Síndico, Dn. Baltasar Vicente de Ordangarin, Dn. Francisco de Echenique, Dn. José Vicente de Yengoa, Dn. Luciano de Zavaleta, Dn. José Cuadrado y Dn. Casimiro de Guerrico Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallado conforme, quedó aprobada.

El Sr. Regidor Dn. Luciano de Zavaleta presentó en continuo un papel por escrito diciendo que lo hacia por encargo del Sr. Alcalde

ausente, cuyo contenido á la letra es como sigue

„El Sr. Alcalde pidió para los efectos oportunos que se le provea de una copia certificada de la manifestacion hecha por el Sr. Síndico en la sesion del dia cuatro de Agosto, y que al mismo tiempo el ayuntamiento tenga á bien consignar en acta su deseo de que para evitar las desagradables consecuencias que pueden resultar de una nueva polémica entre el Alcalde y el Síndico, retire este su manifestacion."

A lo cual el Sr. Prov. Síndico contestó, que siendo la causa y el origen de su manifestacion, el recurso que el Sr. Alcalde por si solo se proponia elevar al Sr. Gobernador, para que se admitiesen modificaciones en el reglamento de la Secretaria aprobado unanimemente por el ayuntamiento, desde luego estaba pronto á retirarla, como le tenia expuesto repetidas veces, siempre que el Sr. Alcalde por su parte retirase tambien sus inconvenientes pretensiones separandose de los acuerdos de la Corporacion y que el unico medio de evitar otra polémica y disgustos en el seno del ayuntamiento, era el no provocar nuevas discusiones acerca del reglamento aprobado.

Con este motivo el Sr. Regidor Guerrico expuso tambien que consciendo que todas las desavenencias provienen de la oposicion del Sr. Alcalde al reglamento aprobado por el ayuntamiento, remitiendo otro dictado por él al Gobierno político, opinaba se nombrase una comision que presentandose al Sr. Gobernador suplicase la entrega de él para que cesen aquellas; y que no podia menos de manifestar tambien el deseo ardiente de que el Sr. Síndico retirase su manifestacion, á todo lo cual se adhirió en el mismo sentido el Sr. Regidor D.n Luciano de Zavaleta.

En vista de todo lo espuesto, el ayuntamiento acordó que se proveyese al Sr. Alcalde del testimonio que solicitaba, y á propuesta del Sr. Regidor Ordangarin consignó su deseo de que no hubiese disputas ni polémicas entre los individuos de su seno.

En virtud de lo informado por la Comision de Hacienda se acordó espedir libramiento de veinte mil reales para cubrir el contingente de las obras de ampliacion del Real Seminario de esta villa.

En seguida se dió cuenta de un memorial de D.n Manuel de Berroeta de esta vecindad en solicitud de que el ayuntamiento adopte cuanto antes un medio eficaz que deje al interesado en plena posesion de los terrenos que compró á esta villa sobre la caseria de Echagüe, cuyo inquilino le perturba demoliendo las corraduras que tiene ejecutadas. En su vista se acordó prevenir al interesado que se halla en el caso de hacer valer sus derechos por los medios judiciales que estime mas oportunos, bajo el concepto de que la villa apoyará sus reclamaciones en la forma que previenen las leyes.

Asi mismo teniendo presente que por todos Santos del presente año concluye el arriendo de la casa del Villar contigua á la del Consistorio se dispuso sacar á remate el nuevo arriendo para el Domingo próximo veinte y cinco del corriente mes, concluidas las Vísperas de la Parroquia de San Pedro.

Asi bien

se acordó abonar á Dn. Ignacio de Transolo los gastos que se le han originado en los dos viages que ha hecho á la Rioja en comision de la villa para comprar vino, cuyo importe asciende á trescientos veinte reales vallon.

Por último se dispuso que el Fiel alhondiguero presente las quiebras que han ocurrido en el preciso de los vinos, haciendo saber á Dn. Pedro Garate que en cualquiera reclamacion que tenga sobre el particular, acuda al ayuntamiento.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por sí y por todos los Sres. concurrentes, segun lo tambien, de que certifico yo el Secretario interino.

Jose Mª de Lesani

Luis Gonzaga de Lesani
Srio. Intº.

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á quince de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y tres, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Teniente primero de Alcalde por ausencia del propietario, los Sres. Dn. Juan Francisco de Echezarreta Prot. Síndico Dn. Baltasar Vicente de Olangarin, Dn. Francisco de Echenique, Dn. Eso Vicente de Zengotita, Dn. Casimiro de Guerrico y Dn. Felix de Azcarate Tesorero Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio de la Ilustre Diputacion de esta Provincia fecha nueve del actual, contestando á la esposicion de los habitantes del Barrio de los Marares y Beasigo, en el que manifiesta su deseo de contribuir por su parte con aquella cantidad que parezca ser proporcionada para aliviar las perdidas que han sufrido con el pedrisco y temporal que arrasó los campos el dia trece de Agosto último siempre que el ayuntamiento se resuelva á hacer un esfuerzo para atender á estas desgracias, ya sea abriendo una suscricion entre los habitantes de esta villa, ó consignando de sus fondos algun auxilio pecuniario, ó ya sea adoptando algun otro medio oportuno para conseguir el objeto. Enterado el ayuntamiento dispuso en su consecuencia nombrar una comision compuesta de los Sres. Olangarin y Guerrico para que se encarguen de recaudar las limosnas que quieran hacer los habitantes de esta villa y que en vista de su resultado y de lo que pueda consignarse de los fondos municipales, se dé cuenta á la Ilustre Diputacion para el auxilio que quiera señalar al efecto.

Se hizo lectura de un memorial de Dn. Pedro de Garate á nombre del rematante del porteo de los vinos de la Provision de esta villa, en el que expone que habiendose suscitado algunas dudas sobre el